

TRIBUNA

Estatut de la concreció

ORIOL AMAT

Se están oyendo críticas que cuestionan el proyecto de Estatut por su excesivo intervencionismo en relación con la actividad empresarial. Como a veces ocurre que una mentira repetida hasta la saciedad acaba convirtiéndose en verdad, me he releído el Estatut para formarme una opinión sobre su nivel real de intervencionismo.

En lo que respecta a los temas lingüísticos, el Estatut incluye que los consumidores tienen derecho a ser atendidos oralmente y por escrito en la lengua oficial que elijan, y que la Generalitat promoverá que el etiquetado figure al menos en catalán. Es posible que si esto se implementa de verdad muchas empresas incrementen sus costes, aunque en contrapartida mejorarán la calidad de su servicio y su imagen en Catalunya. En definitiva, se trata de ser más locales en todo el mundo para atender mejor a todos los clientes. Hoy la tecnología permite poder adaptarse mejor a las características de cada mercado sin perder competitividad. Basta ir al supermercado para comprobar que muchas empresas etiquetan sus productos en múltiples lenguas. En otros países, como Suiza por ejemplo, tienen una larga experiencia en multilingüismo sin mayores problemas. Los temas lingüísticos, como el agua en algunas partes de España, levantan muchas pasiones. Una radioyente decía hace poco que había dejado de comprar un producto al ver que incluía información en catalán, además del castellano. La situación fue ridícula cuando un tertuliano le recordó que la lengua en cuestión era el portugués y que desde hacía años el producto iba etiquetado así.

En el resto del redactado del Estatut no he sabido identificar aumentos destacables de intervencionismo. Lo que sí cambian son la titularidad de algunas competencias. No es que haya más intervencionismo, sino que el Estado puede perder alguna competencia o puede tener que compartirla con la Generalitat. Es decir, no habrá más intervención, sino que cambiará la titularidad de quien interviene. Esto

EL TRASPASO DE competencias a la Generalitat no supone un mayor intervencionismo

afecta, por ejemplo, a la labor de inspección de las cajas, ya que el Estatut prevé que la Generalitat ha de colaborar en este tema con el Banco de España. También aumentará el papel de la Generalitat en temas tales como los puertos y los aero-

puertos o la tramitación de los permisos de trabajo de los inmigrantes.

Pero hay temas de gran calado, como el del aeropuerto de Barcelona, o de los puertos de Barcelona y Tarragona en que la regulación final queda pendiente de lo que acuerde en el futuro una comisión bilateral Estado-Generalitat. Por tanto, dependerá de cómo evolucionen en el futuro las correlaciones de fuerzas de los partidos en el Parlament y en las Cortes.

Lo que sí es evidente es que el Estatut incluye un nivel de concreción importante en los temas que regula. Sus redactores defienden que lo han hecho para evitar que posteriores leyes estatales reduzcan las competencias autonómicas conseguidas. Esto ya ha pasado anteriormente y sólo hay que recordar la Lofca o lo que pretendía la Loapa. El traspaso de competencias del Estado a la Generalitat no significa más intervencionismo a las empresas. Otra cosa es que alguien prefiera que Catalunya no aumente su nivel de autogobierno. Pero entonces que no se apele a un inexistente incremento del intervencionismo. No confundir concreción con intervencionismo.●

ORIOL AMAT, *catedrático de Empresa de la Universitat Pompeu Fabra*